

Valparaíso, 14 de abril de 2020

Inscripción Registro de Valores N° 129

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA MARITIMA CHILENA S.A.



Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago - eBox
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
 Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

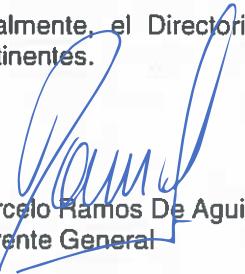
Inscripción en el Registro de Valores N°	129
CIIU	712
R.U.T.	90.596.000-8
Razón Social	Compañía Marítima Chilena S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Urriola 87, piso 4
Teléfono	(32) 2556344
Casilla	1410
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada en el día de ayer, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2020, la distribución de la utilidad del ejercicio 2019, absorbiendo las pérdidas acumuladas y pagando un dividendo de US\$0,00099 por acción, lo que significa la cifra total de US\$893.296,62, equivalente al 50% de la utilidad distribuible, en base a 902.319.823 acciones, descontadas las acciones de propia emisión que la sociedad es titular. De aprobarse el dividendo en la citada junta, éste sería pagado a contar del día 5 de mayo de 2020, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.


Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

Valparaíso, 14 de abril de 2020